

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA
LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO, EN
NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Si nos permiten vamos a dar inicio a la reunión, a la reunión de Comisiones Legislativas.

La Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Legislación y Administración Municipal y agradece también su disposición para atender el llamado a los que estamos hoy aquí.

Para dar inicio de la reunión solicito a la Secretaria registre ya los diputados y diputadas asistentes de ambas comisiones.

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

(Registro de asistencia)

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Vamos a declarar esta reunión con el carácter de Reunión de Trabajo para que nosotros demos inicio a lo correspondiente y siendo las catorce treinta horas del día miércoles cinco de agosto del dos mil veinte, nos damos por constituidos a esta reunión y se realiza a puerta cerrada.

Y pido a la Secretaría comunique la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

En atención al punto número 1 le pido al diputado presentante pueda hacer uso de la palabra y manifestar lo correspondiente en la iniciativa.

Adelante diputado Gabriel Gutiérrez Cureño.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenas tardes compañeras y compañeros agradezco su presencia de cada uno de ustedes y antes de iniciar con la lectura quisiera dar el documento original que tuve a bien leer en tribuna, que es el documento que considero, más bien es el que creo que con el que debemos de trabajar porque parece ser que hubo una confusión; entonces hago constar que le entrego...

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Y con su permiso procedo a la lectura.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Liliana Gollás Trejo y Faustino de la Cruz Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México fracción I y 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, conforme a lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33.

...

...

...

I al VIII.

...

...

IX. Otorgar, modificar, cancelar, revocar, rescatar, sustituir o dar por terminado los permisos para la prestación de servicios de transporte de pasajeros de carga y de arrastre y traslado de servicios conexos y para la instalación y explotación de anuncios publicitarios en los diversos tipos de vehículos de servicios auxiliares y conexos, con excepción del transporte masivo o de alta capacidad, así como los permisos para la prestación de servicios de carga, arrastre y traslado y depósito vehicular que compete a la autoridad municipal.

X al XXVIII. ...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XII al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 125. ...

...

...

...

I al XI. ...

...

...

...

XII. El servicio de arrastre, salvamento, guarda custodia y depósito de vehículos.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción V del artículo 2; el párrafo primero del artículo 8 y el párrafo segundo del artículo 9; se adicionan las fracciones de la XXVII a la XXX al artículo 9 recorriéndose la actual fracción para quedar como fracción número XXXI del mismo artículo de la Ley de Movilidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

...

I a la IV. ...

...

X. Concesión: Al acto administrativo por el cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el caso de servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos dentro de su jurisdicción municipal por conducto de la Secretaría, autoriza a sociedades mercantiles mexicanas constituidas como sociedades anónimas de capital variable para prestar un servicio público de transporte en los términos y condiciones que la propia Ley y su Reglamento señalan que para surtir efectos deberá estar inscrita en el Registro Público Estatal de Movilidad.

Artículo 8. Concurrencia de los municipios.

Los municipios deberán realizar las funciones y prestar los servicios públicos que le corresponden atendiendo a lo dispuesto en esta ley y otros ordenamientos legales. Asimismo, participarán de manera coordinada con las autoridades en materia de movilidad en la aplicación de la ley, cuando sus disposiciones afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial y tratándose de la prestación del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

Artículo 9. ...

I al XXVI. ...

XXVII. Brindar el servicio de arrastre, salvamento, guarda custodia y depósito de vehículos, proporcionando los espacios y el equipamiento necesario, en el caso de que el municipio se encuentre imposibilitado para prestar el servicio público conexo, podrá otorgar las concesiones y permisos dentro del territorio municipal, las cuales serán puestas a consideración y aprobación del cabildo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXVIII. Coordinarse con la Secretaría de Movilidad para brindar un mejor servicio y participar obligatoriamente en capacitaciones al personal que brinda la misma.

XXIX. Evaluar trimestralmente la funcionalidad e impacto económico de este servicio público o concesionado, por lo que el presidente municipal rendirá un informe ante cabildo.

XXX. Informar semestralmente a la Secretaría de Movilidad sobre el padrón de concesionarios de este servicio público municipal, actuando con tal transparencia, evitando la proliferación de unidades económicas que presten el servicio público de arrastre, salvamento, guarda o custodia y depósito de vehículos; y

XXXI. Las demás que confiere la presente ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad, tratándose de concesiones otorgadas por la Secretaria de Movilidad que afecten su territorio, los municipios dirigirán un escrito a la o el titular de la Secretaría, quien en un plazo no mayor de 15 días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Se adiciona el Artículo 7.38 Bis al Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 7.38 Bis. Para los efectos de este Título los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

1. Brindar el servicio por sí mismo, proporcionando los espacios y el equipamiento necesario.

2. Otorgar las concesiones y permisos de los servicios auxiliares en su territorio municipal, lo cual deberá ser aprobado por el cabildo en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el presente código y demás disposiciones jurídicas aplicables.

2. Resolver la terminación de las concesiones y permisos de los servicios auxiliares, de acuerdo a lo establecido en este código.

3. Iniciar el procedimiento para la intervención de un servicio público, hasta ponerlo en estado de resolución.

4. Determinar las tarifas para el servicio de transporte, las cuales nunca serán mayores a las tarifas que la Secretaría de Movilidad establezca en sus tabuladores, respecto del depósito de vehículos, guarda, y custodia, arrastre, salvamento, maniobras y abanderamiento.

5. Verificar que los procedimientos administrativos se ajusten a lo que establece el presente título, se realicen en términos de las disposiciones aplicables.

6. Respetar la jurisdicción derivada de la división geográfica del municipios, respecto a las concesiones estatales de los servicio auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

7. Vigilar la funcionalidad y calidad del servicio auxiliar municipal, para lo cual el presidente municipal deberá presentar un informe trimestral ante cabildo sobre este servicio que proporcione directamente el ayuntamiento y/o el concesionario.

8. Previo procedimiento administrativo ordenar la devolución de cobros excesivos, cuando exista solicitud correspondiente y;

9. Las demás señaladas por otros ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado de México, deberán expedir el reglamento para la prestación del servicio público de servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos dentro de los 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo del Estado de México deberá realizar las modificaciones pertinentes al Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes del año dos mil veinte.

Me dicen que puedo leer la exposición de motivos, creo que por la...

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Alguna argumentación para la justificación del proyecto de decreto... no precisamente todo diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. ...quieres que te dé la argumentación de la exposición de motivos para que se entienda.

...que bueno que sea mejor así, me parece y agradezco el oportuno apunte, esta iniciativa tiene como objeto central, eliminar las donde sea posible el abuso que son que se hace a los transportistas y a los automovilistas del Estado de México.

Todos sabemos de las graves anomalías que cometen, en el tema de los transportes de las grúas los arrastres que llaman y en la situación de la guarda, el problema de fondo lo debo de señalar ni siquiera es lo que cobra la gaceta lo que ya está estipulado en la ley.

El problema es que nunca lo respetan, todos sabemos de casos en las que por hasta por un arrastre en la que la ley establece por un costo mínimo y simbólico que se eleva mucho, entonces es importante creo que una de los mandatos con las que llegamos aquí es empezar a perfeccionar la ley y dar otros motivos otras alternativas, para que se evite este tipo de abusos que constantemente y a todo largo y ancho del Estado de México pasan los automovilistas y los transportistas.

Hemos recibido comisiones esta no es una ocurrencia principalmente como activistas sociales de nuestro municipio pues desde siempre hemos visto estas anomalías y ahora con esta representación, pues hemos recibidos comisiones con personas agraviadas sobre todo transportistas donde nos han hecho saber que este sector no solo tiene que luchar contra la delincuencia no solo contra los altos costos, en el servicio de la seguridad de sus beneficios si no también se tiene que estar cuidando de la autoridad y peor aun cuando llegan a un tema de que cualquier motivo tengan que ver el tema de movilidad y de grúas y arrastres.

Entonces creo que nos queda claro ósea a todos, yo creo que este es un resumen muy rápido pero creo que todos los tenemos claro, cuál es el tema, cual es el problema y cuál es el objetivo, los alcances que pretendemos con esta iniciativa si así lo creen ustedes darle avance.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado, creo que salvo a lo mejor de mis compañeros y diputadas; era necesaria la argumentación para el proyecto de decreto, le pido a la Secretaría que pueda registrar de los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Diputado Marlon, diputado Javier, la diputada Mónica Angélica; tiene el uso de la palabra el diputado Marlon.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muy buenas tardes a los Presidentes de estas comisiones unidas diputado Nazario Gutiérrez Martínez, diputada María Luisa Mendoza Mondragón; saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados que integramos dichas comisiones.

Quisiera iniciar reconociendo el trabajo realizado por el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño para conformar esta iniciativa, sin duda nuestro Grupo Parlamentario concuerda con usted: “Generar mejores condiciones para la ciudadanía en el arrastre, salvamento, guarda, custodia y de depósito de vehículos”.

También es fundamental decir que nuestra fracción coincide en terminar con los abusos que se generan en la prestación de estos servicios, fue claro que las expresiones planteadas por usted en esta reunión, como en la reunión anterior han quedado de manifiesto lo que se busca realizar; sin embargo, considero que es necesario llevar a cabo un análisis más profundo sobre este tema esta iniciativa, abre la oportunidad para que los municipios brinden el servicio de arrastre; sin embargo, tenemos que considerar las condiciones económicas que están viviendo los diferentes municipios, los diferentes ayuntamientos.

Mencionar también que tendrían que realizar, un gasto para poder adquirir las diferentes herramientas, tecnologías llámense unidades de arrastre y que se tenía que considerar, quisiera también mencionar que muchas ocasiones hay que tener cuidado que este proyecto no vaya el día de mañana a generar que los municipios vayan a tratar de buscar recuperar con prontitud la inversión que tuvieron o el gasto que tuvieron para este proyecto.

Quiero finalizar mencionando que la iniciativa tiene temas positivos y solicitaría respetuosamente a ambas presidencias de comisiones que ojalá se pueda continuar con el análisis a profundidad y solicitar respetuosamente si así fuera el caso, invitar o llamar a servidores públicos de la Secretaría de Movilidad para saber su opinión.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Tiene el diputado Javier González Zepeda.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes compañeros diputados, compañeras diputadas.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la Ley de Movilidad del Estado de México, y del Código Administrativo del Estado de México.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta la ciudadanía en el momento de tener las necesidades de solicitar el servicio de arrastre o el salvamiento vehicular es la incertidumbre que se genera, la poca información clara y precisa sobre el costo real que representa el uso de este servicio.

Desgraciadamente son de conocimiento general las irregularidades que existen en el cobro excesivo por parte de los concesionarios del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos, dejando al usuario en un estado de indefensión ante los constantes abusos de los concesionarios, quienes otorgan un servicio que se ha convertido en un monopolio en nuestra entidad, en un monopolio.

En el Estado de México, el abuso en las tarifas excesivas por parte de los servicios de grúas, es un problema que aqueja a la ciudadanía, el servicio es irregular y en algunas de las empresas que operan, no exhiben adecuadamente ni los permisos.

Si es que lo tiene, ni las tarifas actuando bajo el amparo de la tolerancia, de la dependencia estatal que sobre actúa protegiendo las constantes irregularidades, se debe considerar en razón de los avances tecnológicos de la actualidad, es de conocimiento general que mucha información que mucha información sobre cualquier tema se encuentra en internet, por lo que hacer que la ciudadanía tenga acceso a la información, sobre todo al costo del servicio de arrastre y salvamento del depósito de vehículos, es parte del derecho a la información que tenemos todos los ciudadanos.

Es necesario que el público consumidor tenga claridad y transparencia en la aplicación de las mismas tarifas, por parte de los permisionarios de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, quienes no obstante, tienen la obligación de publicitar las tarifas autorizadas, se considera necesario un esquema moderno de control electrónico, acorde con las nuevas tecnologías que permita a los usuarios conocer a través de una consulta inmediata sobre los montos exactos que deberán pagar por alguno de estos servicios y con una mayor apertura a otros, opciones para el otorgamiento de servicio, sabemos que las grúas y corralones concesionados para multas de tránsito, continúan como un lucrativo negocio ilegal en el bajo la omisión de las autoridades.

Se esquilma a los propietarios de automotores con fuertes cantidades que en ocasiones rebasan el costo de su unidad, es por ello que resulta necesario hacer uso de la tecnología para que sea una información pública los montos y las tarifas por cada servicio, una información que se pueda consultar en la página oficial de la Secretaría de Movilidad para evitar abusos y definir los procedimientos sancionatorios en contra de ellos, por abuso en el otorgamiento de sus atribuciones, derivado de lo anterior es ineludible realizar un estudio muy minucioso a la presente iniciativa, centralizando el salvaguardar los derechos de las y de los mexiquenses, no podemos perder de vista que todas las personas que tienen la necesidad de realizar el uso de estos servicios son por causas externas que afectan su patrimonio y que sufren constantes abusos al vivir este tipo de experiencias.

Se debe de erradicar a fondo el mal manejo de este servicio, por lo que es necesario analizar que sean los ayuntamientos los responsables del otorgamiento de esta prestación, ya que de lo contrario sólo estaríamos generando un círculo corrompido, en donde se facultaría a los servidores públicos municipales para continuar con esas prácticas.

Continuamente somos testigos de los abusos que generan las diferentes corporaciones de seguridad pública y de tránsito en algunos municipios, quienes implementan sus operativos para la revisión de verificaciones y licencias en complicidad con los operadores de grúas, amedrentando a los operadores de los vehículos para que realicen pagos en excesivos de tarifas por uso de arrastre o por sólo subirlos o engancharlos, quienes sino acceden los remiten al corral y se continúa con la línea de abuso en contra de los usuarios.

Hoy evaluamos que la Secretaría de Movilidad del Estado de México, ha sido muy complaciente con los concesionarios que prestan estos servicios, sobre llevando los contantes abusos en contra de los usuarios y jugando siniestramente en contra de sus derechos, debemos otorgar las herramientas normativas necesarias a efecto de que la ciudadanía pueda consultar en caso necesario las tarifas autorizadas para el servicio de arrastre vehicular y el padrón de prestadores de este servicio para que pueda escoger libremente al proveedor de su conveniencia y si así se considera pertinente, por esta Soberanía la inclusión de los ayuntamientos al otorgamiento de este servicio.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado Javier.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica. Adelante diputada.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado. Buenas tardes a todos, me da gusto saludarles compañeras y compañeros.

Me parece que es un tema fundamental que tenemos que tratar y que sin duda será de beneficio para los mexiquenses, en el momento que pensamos en el servicio de arrastre, salvamento, guardas, custodia, depósito de vehículos, grúas, etcétera, de inmediato pensamos en comisión, porque es un tema que sin duda está siempre molestando y lacerando a la sociedad.

El abuso que sufren los mexiquenses es conocido, que conocemos las prácticas, cobros desproporcionados, robo de autopartes en los depósitos, ordeña de gasolina de los vehículos resguardados, realización de arrastre y maniobras sin autorización del dueño del vehículo, el monopolio de las concesiones, conocemos perfectamente la problemática y me parece que es un tema que sin duda ayudará como ya lo había mencionado a los mexiquenses.

Es muy importante dar certeza jurídica a los municipios para que cumplan su objetivo principal de dar un servicio eficaz y eficiente a la sociedad.

Si me lo permiten los presidentes de ambas comisiones me gustaría darles todas nuestras observaciones, mis observaciones y sugerencias para que esto realmente se haga un análisis más profundo y podamos sin duda, también realizar las leyes que regulan todo el tema y que podamos generar una iniciativa la cual aplaudo Gabriel, porque me parece que es un tema fundamental, que pueda ser de beneficio para los mexiquenses, creo que es algo que tenemos que hacer y que tenemos que sacarlos de inmediato por la importancia del tema.

Muchísimas gracias y si me lo permiten diputado Nazario, diputada María Luisa, les estaré entregando mis observaciones, mis sugerencias para poder sumar y sobre todo añadir a la iniciativa de mis compañeros diputados.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidente diputado. Por supuesto saludo a las y los diputados de las comisiones y bueno pues la verdad es que felicitar al diputado

Cureño y a los diputados proponentes como es la diputada Liliana Gollás, Faustino de la Cruz Pérez que aunque no se encuentran aquí usted es un digno portador, de cómo se hace y se construye esta necesidad; pero también es cierto que el año pasado 16 de 75 depósitos existentes en el Estado fueron clausurados por cometer abusos de cobros excesivos, daños a los vehículos de los particulares y en el incumplimiento de requisitos para el establecimiento de un depósito, con esto se observa desde donde inicia el problema se podrán otorgar atribuciones a los municipios; pero mientras quien lo aplique no tenga los fundamentos no se tendrá avance.

Y mi comentario va en razón a lo siguiente: en la atribución y el autonomía que tiene y se construye en cada uno de los municipios, tenemos que ser muy cuidadosos para darles los elementos necesarios a los municipios a fin de que en esa regulación de lo que siempre se han venido quejando los mexiquenses es de esa corrupción, es de ese cobro excesivo, es de esas concesiones y monopolios que construyen y laceran a los ciudadanos; pero también que no traslademos esto a los municipios.

Por lo que yo sugiero que si bien es cierto que se propone en la adición del artículo 9 fracción XXVIII de la Ley de Movilidad, se otorgue capacitación por parte de la Secretaría de Movilidad al servidor público municipal encargado del servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos se debe tener la seguridad de que cuenta con los conocimientos para emprender este, evitando dejar en estado de vulnerabilidad al particular quien sufrirá omisiones o violaciones ante la falta de conocimiento, por ello, se propone que la Secretaría otorgue y me refiero a la Secretaría, a la Secretaría de Movilidad pueda realizar estudios técnicos, y a su vez para que pueda orientar a los municipios en el dónde sí se puede y dónde no se debe, siempre respetando la autonomía, y lo platico porque todos conocemos con desfortuna a algún familiar o conocido víctima de algún delito, y esto de manera casuística el delito de robo; delito de robo no solamente el haber sido afectado en tu patrimonio de tu vehículo que te es sustraído, resulta que cuando se recupera y tienes la fortuna que después de mucho tiempo te lo recuperan recae de manera directa en estas zonas de depósito y en estas zonas de depósito te tardan tres o cuatro o cinco meses, pero también es cierto que deben de tener y contar con condiciones necesarias afín de que salvaguarden nuestro vehículo, que en ese momento está siendo depositado en esa unidad, por eso es que le solicito también y que podamos tomar en consideración a las y los diputados integrantes de estas comisiones, que se pueda también citar a la Secretaría de Movilidad afín de que nos pueda también contribuir en esta iniciativa, que sin duda alguna tiene un sentido muy humano y social, pero que no cometamos el error de que al momento se transitar le podamos establecer este ordenamiento a un municipio también se tropiece y sin querer cometa violaciones a las garantías de las y los mexiquenses.

Sin duda alguna habrá de impactar también esta iniciativa en las finanzas del gobierno del Estado, valdría la pena solamente porque somos nosotros quienes habremos de aprobar un presupuesto, cómo de manera directa habrá de impactar, sin que esto limite la expedición de esta ley, solamente para tener conocimiento, por lo que solicito que sea la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Movilidad si así lo consideran las y los compañeros de estas comisiones unidas. Muchas gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Muchísimas gracias, diputada.

En uso de la palabra diputada María Elizabeth Millán Gracias, diputada. Adelante diputada. DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, pues sí yo también te felicito diputado, creo que lo que se trata es, como tú dices, de generar en esta cuarta transformación que estamos viviendo, el piso mínimo de bienestar para todos los conciudadanos, para todos los ciudadanos mexiquenses, los y las ciudadanas mexiquenses.

Aquí también en tu, exposición de motivos nos comentas que nuestro Presidente López Obrador, desde su primer día nos dio a conocer dos paquetes de iniciativas de reformas. El primero

tiene que ver con la austeridad republicana, el combate a la corrupción y la impunidad y el segundo con el estado de bienestar.

Me parece que esta iniciativa abona a los dos paquetes y yo tenía la, creo yo que la argumentación legal es muy convincente, porque con respecto a lo que nos podría preocupar sobre la inversión que tengan que hacer los municipios en el artículo 9 de la misma iniciativa de la Ley de Movilidad en el párrafo 27 se prevé el que se puedan dar concesiones.

Entonces, en un momento dado eso les daría un margen a los municipios para la inversión que necesitan hacer y ellos proporcionar el servicio o con respecto a las tarifas en el artículo cuarto que nos estas añadiendo el artículo 7.8 Bis al Código Administrativo del Estado de México, nos comenta bueno, la propuesta es que las tarifas por el servicio de arrastre nunca serán mayores a las de la Secretaría, a las tarifas que la Secretaría de Movilidad establezca en sus tabuladores.

Entonces creo yo que con esos dos argumentos, pues se salva esa preocupación tanto de la inversión que se haría qué harían los municipios a una, pues a los necesarios para hacer el servicio de arrastre y de grúas en términos generales y también a las tarifas. Me parece que ésta es una iniciativa muy importante, a la cual ojalá estén todos los diputados le demos de celeridad, estudiemos con cuidado, veamos todos los puntos de vista. Pero al final de cuentas, si esta iniciativa si esto no se, esta iniciativa no se aprueba los abusos siguen, continúan y eso es lo que se pretende eliminar.

Y yo creo que también sería bueno en este caso, pues decir aquí también en esta iniciativa nos comentas que se ha pedido información a la Secretaría y han guardado silencio sobre varios datos que has pedido yo creo que también sería bueno este mandar llamar a los titulares de la Secretaría de Movilidad para que nos expliquen por qué no se han dado los datos que se han solicitado.

Es cuánto.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada. El uso de la palabra, la diputada Elda Aldana Duarte Adelante, diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Adelante diputada.

Gracias, saludo a la mesa y definitivamente quien no haya pasado por una experiencia no podría entender esta iniciativa, yo felicito al compañero, a los proponentes, pero también es importante que pues durante todo cuanto tiempo ha sido administrado por estas concesiones, que se vuelve difícil y yo he complicado poderlo plasmar en los municipios, como bien lo dicen, sin que vaya acompañado de los vicios de origen, lo vemos en la CROC por ejemplo, en la CROC pero bueno, considero que la iniciativa, pues es muy, muy humana.

Tendría que estudiarse definitivamente, tendría que agregarse cosas no dudo que con la aportación de todos ustedes pueda aceptarse, por mi parte yo tengo unos argumentos, también considero que como viendo aquí lo dice tendrían que verse las vías primarias y locales libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclistas o vehicular del Sistema Integral de Movilidad y del servicio público de transporte en el ámbito de su competencia.

Yo considero que esta iniciativa como lo comenté, se estudia, mas, tendrá que ir desvaneciendo todos esos vicios que se acarrean, por mi parte le pasaré mis observaciones y muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Hemos agotado la lista de los que se registraron, nos pide el diputado presentante de nueva cuenta el uso de la palabra y se la vamos a conceder.

Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias.

Agradezco mucho las intervenciones y quisiera dar algunos puntos de vista.

Primero, hay la inquietud de parte del compañero Marlon en el tema de que sería probable de que se trasladara la corrupción que ahora se vive, ahora los ayuntamientos, yo creo que hay que recordar que estamos ya en un proceso de franca democracia, donde la alternancia en los ayuntamientos ya no va a ser noticia, va a ser una constante, y esto va a permitir que los ayuntamientos tengan que ofrecer mejores servicios, incluido este tema, me parece que esto de la alternancia, repito, obligará a los presidentes municipales hacer mejor el servicio.

En el tema de la recuperación de lo invertido, ya comentó la compañera, los ayuntamientos que por su tamaño no puedan darlo por sí mismos, pueden tener la facultad de dar una concesión, pero hay que recordar que el ente público más cercano del ciudadano, es el ayuntamiento, y es más fácil que vayas y te quejes con el ayuntamiento a venir al gobierno del Estado y ver donde, para empezar dónde están las oficinas del Gobierno del Estado, es tan engorroso esta situación actualmente que mucha gente prefiere pagar las exorbitantes cantidades que les piden, los corralones y a los grulleros. Entonces, creo que es un punto a considerar que esta alternancia va a permitir mejores servicios.

Lo del tema de los cobros por utilizando las nuevas tecnologías, yo creo que no se contraponen una cosa con otra, al contrario, yo creo que este es un buen punto que se podría añadir a la iniciativa, donde en forma ágil, a través de tu teléfono que ya es de uso común, pueda saber exactamente todo ayuntamiento cuánto et debe de cobrar, desde el enganche, el arrastre y los días.

Entonces no se contraponen, al contrario agradezco este punto de vista porque se debe de valorar, y creo que es muy pertinente.

El tema de seguir convocando a reuniones, de solicitar la intervención de que vengan de movilidad y esas cosas, compañeros, es retrasar, hay que las cosas como son, y yo creo que ya no estamos entrando en un periodo donde la atención va a estar en otros temas, yo exhortaría que se analizara esta propuesta para que nos hicieran llagar sus comentarios y poderlos poner en la iniciativa de ser posible.

Yo concluiría con una reflexión, hay que recordar que el gobierno no está para hacer dinero, no está para... su principal función no es cobrar dinero, no es cobrar los impuestos, su principal función es el bienestar de la gente y que para eso necesita recaudar impuestos.

Entonces acabo con esto de que necesitamos darle más agilidad, particularmente ahora que se viene la reactivación económica, y esta sería una de las cosas que podríamos hacer para incentivar que la economía empiece a crecer otra vez mucho más.

Concluyo diciendo que el tema es bien sencillito, o quitamos la mafia que hay en el sistema de grúas y corralones, amparada desde el poder o no, así de sencillo, y que quede constancia de lo que estoy diciendo, es quitar esta mafia o no la quitamos del Estado de México, y que cada quien vaya asumiendo su responsabilidad.

Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Considero pertinente que todo lo que en este momento estamos argumentando precisamente era la intención de la reunión, quiero agradecerle verdad de manera muy sincera la disposición del formato de la reunión.

Que fue presencial sea estado llevando anteriores de comisión de manera virtual pero por la importancia del tema yo solicite que fuera presencial y precisamente para esto, porque por las redes de manera virtual como que no es prudente muchas veces genera un buen debate y quiero que quede constancia de que estamos dando la oportunidad de que temas sea tratado en sus justos términos sin maquillaje sin nada porque por el efecto que en un momento dado este tema va a verse en la ciudadanía.

Yo pediría diputadas, diputados que si me permiten en este momento vamos a ver hacer entrega formal, no se quien le falte la propuesta del dictamen, pero vamos a hacer entrega formal en este momento de la propuesta que nos ha hecho, que en este momento, entrega el diputado que

es la propuesta con el derecho que le asiste de diputado presentante, la propuesta original y la vamos a entregar tanto Asuntos Parlamentarios, como al propio licenciado Domínguez y Asuntos Parlamentarios.

Para que sea la propuesta que nosotros vamos a trabajar y que hagamos todo lo posible por revisarla de nuevo cuenta y hacer lo que sea necesario, lo que argumentaba el diputado Gabriel Gutiérrez Cureño que hagamos llegar nuestros argumentos es válido, pero insisto lo importante es generar aquí el debate del tema y si me permite preguntar quién me falta, a quien le falta su documento, la vamos a entregar, diputada te falta, por ahí el diputado Javier.

Si eso es el momento la que acaban de entregar, la diputada para que hora si quede constancia también de manera pública que es el documento que vamos analizar, no sé a quién le falte diputada ya tienes, ya lo tienes, diputado también todos y en un momento le vamos a mandar un acuse de recibo también a todos.

Si ustedes lo permiten yo también quiero hacer un argumento, el tema es de un eco popular, el tema es aquí se trae porque hay una solicitud generalizada en el Estado de que atendamos este tema y la dependencia involucrada, la dependencia facultada tendrá que venir a dar sus argumentos.

Yo creo que no podemos diputado coartar el derecho a que puedan argumentar las dependencias, de antemano sabemos y conocemos la problemática lo técnico con lo que está viviendo la ciudadanía en campo diferente y aquí nos van a venir a decir que pues que todo está bien, pero si le preguntamos al ciudadano, cuando cae en manos de un corralón, lo primero que nos dicen le entre con mi cuerno o le entre con el moche, ya que ahora esa palabra es del momento, pero no me dieron recibo, nunca me dan recibo.

Yo no sé si al Gobierno del Estado lo digo con respeto, le interese seguir con esa vox populi con esa situación, yo calculo que no, porque ni enterado estarán los altos ejecutivos de Gobierno del Estado de saber lo que pasa, yo si considero pertinente pediría su respaldo compañeras y compañeros diputados, obviamente de la compañera diputada Presidenta de la otra comisión, que pudiéramos, no más allá del tiempo que sea corto la invitación de los funcionarios, para que no digan que les coartamos el derecho a participar y obviamente hagamos una plática e intercambiamos comentarios y traigamos aquí las experiencias vividas de lo que nos dice los ciudadanos, o sea porque nosotros somos representantes de los ciudadanos que quede claro y si pediría que nos dieran que pudiéramos aprobar la posibilidad de que pudieran venir los funcionarios, primera; segunda, la ruta que les digo, con el documento y posteriormente, ya haremos una reunión deliberante, pero entre más nos empapemos, entre más escuchemos de las dependencias; creo que vamos a tomar una muy buena decisión que obvio, se refleje en los ciudadanos para bien o para mal y si la facultad continua aquí en el Estado o se transfiere a los municipios, creo que hay demasiados argumentos y sustentos legales en la propia iniciativa por señalar lo que aquí decían, se va a trasladar, no, si hay algún municipio, algún ayuntamiento y que no tiene la capacidad económica en el texto de la lectura del proyecto de acuerdo, dice muy claro, si el municipio no tiene comisiones, en ese momento transfiere igual una constitución; pero competencia con competencia municipal. Creo que está muy bien integrado el tema; yo pediría salvo la mejor opinión de aquí de la diputada presidenta de la otra comisión, si en esa nota nos pudiéramos ir.

¿Cómo ven diputadas, diputados? Estamos de acuerdo en lo que habremos de plantear, les pido respetuosamente quién esté de acuerdo, levante la mano, para que se apruebe lo que acabamos de plantear.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Si no hay argumento o comentario, sobre el tema, más agradecerles de verdad, de verdad les agradezco mucho, que este formato haya sido tomado en cuenta y les aclaro porque fue el

formato que solicitamos por la importancia del tema, ojalá que las reuniones posteriores si podemos coincidir también sean con todos los cuidados obviamente en este mismo formato.

Agradecerles mucho y siendo las quince horas con veinticinco minutos, damos por terminada la reunión de Comisiones Unidas.

Muchas gracias compañeros diputados y diputadas.